INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO	N° 019-2026
CONTRATANTE	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATISTA	JUAN DAVID ARCILA MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.883.568, en calidad de representante legal y propietario de Edu Dotaciones, identificado con Nit. No. 1.094.883.568-2
OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para la fotocopiadora RICOH MP 5054 ubicada en el área administrativa de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) días calendario contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	Ún millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos pesos ($ 1.456.900) M/Cte
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa pagará al contratista seleccionado el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un pago único, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar y acreditar los siguientes requisitos: Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Suscripción del Acta de Terminación. Factura de venta. Planillas de pago al día del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos y contribuciones de ley, y el desembolso se realizará en la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.
FECHA DE INICIO	01 de octubre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de octubre 2026
SUPERVISOR	Rubén Darío Acosta Ocampo

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

En el municipio de Quimbaya, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, se reunieron por una parte el señor **JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 18.465.834, quien actúa en nombre y representación de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, en calidad de Rector y ordenador del gasto, y por otra parte **JUAN DAVID ARCILA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.883.568, en calidad de representante legal y propietario de Edu Dotaciones, identificado con Nit. No. 1.094.883.568-2, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del **Contrato No.019 de 2026**

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el día 01/10/2026 se suscribió el contrato "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para la fotocopiadora RICOH MP 5054 ubicada en el área administrativa de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío".

2. Que el contrato inició ejecución el día 01/10/2026, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

3. Que el plazo contractual venció el día 02/10/2026, razón por la cual las partes proceden a declarar terminado el vínculo jurídico de mutuo acuerdo.

4. Las partes de común acuerdo declaran terminado **el Contrato N° 019 de 2026** "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para la fotocopiadora RICOH MP 5054 ubicada en el área administrativa de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío" a partir del día **02/10/2026**.

5. El Supervisor del contrato manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Con la firma de este documento, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, no existiendo reclamaciones pendientes ni futuras de carácter administrativo, civil o laboral.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental Maria Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

Para constancia de lo anterior, se firma en Quimbaya, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

JUAN DAVID ARCILA MARIN
Propietario Edu Dotaciones
Nit. 1.094.883.568-2
Contratista

RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
Supervisor del Contrato
Auxiliar Administrativo I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. 75.063.363 de Manizales